

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 488-MO-P-GADPO-2021
La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencia exclusiva, entre otras: Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre otros, señala: *“De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa; “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

Que, mediante Informe N° 011-CGA-GADPO-2021, de fecha 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Hernán Guerra Hurtado Coordinador General Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, remite a Prefectura los documentos necesarios, con el (CONSEDOC 47896), para que se incluya al PAC el proyecto denominado: **“ADECUACION DEL GALPÓN DE ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIA (CONSTRUCCION DE LA JEFATURA DE BODEGA DEL GADPO, BARRIO PERLA AMAZONICA, PARROQUIA EL COCA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA”**, para lo cual se cuenta con la disponibilidad de fondos conforme el Compromiso N° CO-1303, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Coordinación General Financiera;

Que, es necesario realizar la **“ADECUACION DEL GALPÓN DE ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIA (CONSTRUCCION DE LA JEFATURA DE BODEGA DEL GADPO, BARRIO PERLA AMAZONICA, PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”**, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las actividades de la Provincia de Orellana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá incluir de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSION AL PAC 2021:

Año	Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Código Categoría Cpc A Nivel 9	Tipo Compra (Bien, Obra, Servicio O Consultoría)	Detalle Del Producto (Descripción De La Contratación)	Cantidad Anual	Unidad (Metro, Litro Etc)	Costo Unitario (Dólares)	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado / no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN común especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	01.00.000. 001.00.00. 7.75.01.07. 000.002.00 00.0000.00 .00.00.00	5329000 11	OBRA	ADECUACION DEL GALPÓN DE ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIA (CONSTRUCCION DE LA JEFATURA DE BODEGA DEL GADPO, BARRIO PERLA AMAZONICA, PARROQUIA EL COCA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA	1	UNIDAD	71.093,02		S	S	NO APLICA	MENOR CUANTIA	COMÚN	Proyecto de Inversión	71.093,02

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec de conformidad con la presente resolución.

El Coca, 28 de julio de 2021

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por: el Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL (E)

ELABORADO POR Ketty Ostaiza Moreira.
CONSEDOC: 47896

ADJUNTO: 2 anillados más 08 hojas